

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

*Dña. Ana Isabel Grau
Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día seis de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido la Concejala Dña. Almudena Gomez Gabardino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia por parte de la Junta de Gobierno del carácter extraordinario y urgente de la sesión. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente para aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio. Añade que la urgencia viene motivada porque es necesario empezar con la tramitación de este contrato, para que antes de que termine la vigencia de éste, se haya adjudicado de nuevo y se pueda seguir prestando este servicio tan importante para este colectivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar urgente esta sesión, con el único punto del orden del día que se señala a continuación.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio.-Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero. - Aprobar el gasto de 27.363,64 € más 2.736,36 de IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 106-231.0-227.42.27 del vigente Presupuesto.

Cuarto. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación y resto de documentación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 6 de julio de 2018